Km. 17 ½ Ruta Internacional N° 7 Minga Guazú C.C. N° 74 Telefax (595) 0644 20440 e-mail: agronomia1@yahoo.com

Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ingeniería Agronómica - UNE

Referencia: Llamado " ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES" con I.D. Nº: 333.525 en la modalidad de Contratación Directa.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, se reúne la Comisión de Evaluación de Ofertas, del llamado de Referencia, conforme a la sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" Art. 55º al 66º del Decreto 21.909/03; para el análisis de ofertas, evaluación técnica y económica, y propuesta de Adjudicación, por parte de los integrantes de la Comisión.

El presente informe cuenta con los siguientes documentos (Art.64 decreto/21909/03):

Lugar y fecha de elaboración,
Acta de Apertura.
Tabla comparativa de precios
Análisis comparativo de cumplimiento de ofertas.
Recomendación final, y
Firma de la Comisión

Para el efecto la comisión ha realizado los siguientes controles:

a- Llamado:

La presente Evaluación corresponde al llamado con **I.D. Nº 336.959** del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017 de la Facultad de Ingeniería Agronómica de UNE, referente al Llamado, según las especificaciones técnicas, económicas y de calidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proceso de llamado fue comunicado a la **DNCP,** y emitido en el Portal de Internet, según **Expediente Nº: 333.525**, según los plazos establecidos en la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas.

Se ha invitado por correo a cinco (5) oferentes, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 2051/03.

b- Recepción y Apertura de Sobres:

El acto de Recepción y Apertura de Ofertas, se realizó conforme a la fecha y hora indicadas en la nota de invitación remitida a los Oferentes.

c- Método de Evaluación Utilizado:

La evaluación de ofertas se realizó conforme el Art. 61º de la Ley 2051. Se verificaron primeramente las documentaciones presentadas.

Análisis de los documentos:

I. Documentos para personas físicas y jurídicas	EDV VENTAS Y CÍA	GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Formulario Nº 1 de Información sobre el Oferente	**Cumple**	**Cumple**
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	**Cumple**	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**
II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
b) Constancia de RUC	**Cumple**	**Cumple**
c) Certificado de Cumplimiento Tributario	**Cumple**	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la Patente Comercial	**Cumple**	**Presenta**

Según lo establecido en el Art. 61º Método de evaluación: Se verifico el cumplimiento de la oferta respecto al sumistro de la documentación básica de carácter sustancial. Ambas empresas cumplen.

d- Análisis de las Ofertas, Especificación y Comparativo de Precios:

Al realizar el Comparativo de ofertas y el análisis económico y técnico de las mismas, han *arrojado las siguientes observaciones:*

Empresa	Monto del CCO	Observaciones
GCE. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	**Gs. 136.800.000 (ciento treinta y seis millones ochocientos mil)**	Según verificaciones y análisis realizados, todas concuerdan con los datos proporcionados en el Formulario de Ofertas y en las especificaciones técnicas en lo que respecta a Descripción del bien, Unidad de Medida y Presentación. La oferta es más elevada.
EDV VENTAS Y CÍA	**Gs. 76.906.000 (Guaraníes setenta y seis millones novecientos seis mil)**	Se realizó la carga de ítems en el CCO, en lo cual se pudo visualizar que los precios se encuentran dentro de los límites de precio referencial según lo establecido en la Res. 956/2016 y Res. 1173/2016. Según verificaciones y análisis realizados, todas concuerdan con los datos proporcionados en el Formulario de Ofertas y en las especificaciones técnicas en lo que respecta a Descripción del bien, Unidad de Medida y Presentación. En este punto se ha observado error aritmético en la Planilla de Precio presentada por la firma EDV VENTAS Y CIA, específicamente el siguiente error: el precio total de la oferta conforme a la planilla presentada es de Gs. 72.586.000, suma que no corresponde atendiendo a que la suma de la columna de precio total en el cuadro comparativo arroja un resultado de Gs. 76.906.000. ***OFERTA MAS ECONOMICA, PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN***

Solicitudes de aclaración de la oferta y respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida:

a) Nota UOC Nº 39/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, recibida vía mail en fecha 14 de noviembre, se ha solicitado a la firma EDV VENTAS Y CIA, la presentación de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor debidamente completado.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma EDV VENTAS Y CIA, a través de la nota recepcionada en fecha 15 de noviembre de 2017 ha presentado satisfactoriamente el documento solicitado: Autorización de Distribución, debidamente firmado y sellado por la firma autorizante.

Capacidad legal Art. 40 inc. "a" y "b" de los oferentes recomendados para la adjudicación:

1. Según verificaciones realizadas en el anexo del personal de la institución, el Señor Edgar Daniel Valdez Mereles, propietario de la empresa EDV VENTAS Y CÍA, no se encuentra en el presupuesto del inciso "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE:

La Comisión de Evaluación del llamado a Contratación Directa con I.D. 336.959 para la ***ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE,*** recomienda, salvo mejor parecer:

a- ***Adjudicar,*** en el presente llamado a la firma ***EDV VENTAS Y CÍA*** (Edgar Daniel Valdez Mereles) por un monto de *GS.* **76.906.000** *(Guaraníes setenta y seis millones novecientos seis mil)*, respaldados en lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por ajustarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones considerando las observaciones más arriba mencionadas en el **RUBRO 540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN F.F. 30**, respetando el límite de disponibilidad presupuestaría CDP 171/2017.

b- Elevar el resultado de evaluación de la comisión al Sr. Decano, para su estudio, y posterior resolución.

c- Comunicar a quienes corresponda.

Comisión de Evaluación:

.....
Lic. Edgar Bael
Miembro-Comité

.....
Abog. Pedro Palacio
Miembro-Comité